

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290817

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,475

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,475) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,255 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2016, se aprobó la carpeta técnica “Parque Memorial Doña Marta Dueñas Regalado”, por un monto de US\$30,000.00, con FONDOS FODES 2017, por administración.
- III- Que al momento de crear la disponibilidad presupuestaria, fue creada en la cuenta 61699, Obras de Infraestructura Diversa.
- IV- Que actualmente se cuenta con el listado de materiales que se requieren comprar para la ejecución del proyecto, por lo que se necesita realizar la reprogramación siguiente:

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA					
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Estructura presupuestaria	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	
Proyectos (0404010106)	1	61699	Obras de infraestructura Diversa	Julio	30,000.00	"Parque Memorial Doña Marta Dueñas Regalado"	51201	Sueldos	septiembre-octubre	11,129.95	
							51204	Remuneraciones eventuales		1,035.34	
							51502	Remuneraciones eventuales		756.51	
							54103	Productos Agropecuarios y Forestales		850.00	
							54104	Productos Textiles y Vestuarios		20.00	
							54106	Productos de Cuero y Caucho		132.00	
							54107	Productos Químicos		4,050.90	
							54111	Minerales no metálicos y productos derivados		8,750.00	
							54112	Minerales metálicos y productos derivados		1,980.55	
							54118	Herramientas, repuestos y accesorios		326.85	
							54119	Material Eléctrico		90.00	
61199	Bienes Muebles Diverso	2,700.00									
TOTAL					30,000.00	TOTAL					30,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la reprogramación presupuestaria del proyecto “Parque Memorial Doña Marta Dueñas Regalado”.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias de acuerdo al cuadro detallado anteriormente, para su reprogramación respectiva y los perfiles técnicos presentados a Presupuesto, para generar la apertura de este proyecto.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para la realizar el respectivo proceso de compra.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.- Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**